

RIO GALLEGOS,

12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.282/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Liliana Mabel VILLALOBO mediante la cual solicita excepción al Artículo 2° de la Resolución N° 407/02 para incorporarse a la Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la interesada egresó en el año 1998 de la Carrera de Psicopedagogía en esta Casa de Estudios;

QUE en el mes de Diciembre del año 2003 caducó la fecha para la presentación de las solicitudes de los interesados en continuar sus estudios;

QUE a fs. 12 mediante Nota N° 125/05 el Secretario Académico se expide en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al requerimiento efectuado por la Srta. Liliana Mabel VILLALOBO para incorporarse a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y recomendar a la misma que inicie ante el Departamento de Alumnos y Estudios los trámites previstos en la normativa vigente para la solicitud de equivalencias;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la Srta. Liliana Mabel VILLALOBO (D.N.I. N° 23.587.258) para incorporarse a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Liliana Mabel VILLALOBO que inicie ante el Departamento de Alumnos y Estudios los trámites previstos en la normativa vigente para la solicitud de equivalencias.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

264